



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

"1983-2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Rosario, 14 de marzo de 2023.-

VISTO el Expediente ID N°: 8143107, relacionado con la aprobación del nuevo Diseño Curricular de la Carrera Ingeniería Mecánica – Plan 2023, mediante Ordenanza CSU N° 1901, y

CONSIDERANDO

Que, en el apartado "7.- Plan de Estudio" de la Ordenanza CSU N° 1901 establece que "Las Facultades Regionales tienen las atribuciones para modificar el nivel de implementación de cada asignatura del Plan, como así también su desarrollo en forma anual o cuatrimestral; siempre que se respete el régimen de correlatividades".

Que la asignatura "Fundamentos de Informática" se incluye en el Primer Año de dicho Plan de Estudio.

Que, dicha asignatura no posee correlatividades para cursar o rendir, de acuerdo al Régimen de Correlatividades de materias para la carrera Ingeniería Mecánica – Plan 2023 aprobado por Ordenanza CSU N° 1902.

Que, la Facultad Regional Rosario había autorizado a modificar el nivel de dictado de dicha asignatura al Segundo Año del anterior Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Mecánica.

Que los docentes de la cátedra de dicha asignatura expresaron su conformidad de que la misma se dicte en el Segundo Año del nuevo Plan 2023 de la carrera.

Que, habiendo analizado estos antecedentes, el Departamento de Ingeniería Mecánica cree conveniente solicitar que la asignatura "Fundamentos de Informática" se dicte en Segundo Año al implementarse el nuevo Plan 2023 de la carrera de Ingeniería Mecánica, en función de beneficios académicos para los/las estudiantes y administrativos de la Facultad Regional Rosario.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el dictado de la asignatura "Fundamentos de Informática" en el Segundo Año de la carrera Ingeniería Mecánica - Plan 2023.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Elévese. Publíquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 132

UTN
FRRo
C.D.
S.R.

Ing. Rubén Fernando CICCARELLI
Decano

Ing. Antonio Luis MUIÑOS
Secretario Académico